rrp/mrb
S.65ª/369ª

Oficio Nº 16.818

VALPARAÍSO, 10 de agosto de 2021

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, motivada en un acuerdo de los Comités Parlamentarios, acordó fijar el plazo de un mes a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.998, que regula los servicios sanitarios rurales, para prorrogar los plazos establecidos en sus artículos segundo y cuarto transitorios, y regular algunos aspectos del programa de asistencia para la obtención de licencias, previsto en su artículo séptimo transitorio, correspondiente al boletín N° 14.479-09, actualmente radicado en esa comisión.

Una vez informado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones el proyecto de ley deberá ser remitido, para su estudio e informe, por el plazo de un mes, a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

En consecuencia, solicito a US. instruir para que el expediente de tramitación del proyecto de ley sea remitido, en su oportunidad, a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.**